

LA SERENA, 14 OCT 2025

DECRETO N° 2280 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo establecido en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, año 2025, suscrito con la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) con fecha 28 de enero de 2025; la Resolución Exenta N° 52, de fecha 6 de marzo de 2025, de la Dirección Regional de Coquimbo del SernamEG, que aprueba el convenio de transferencia antes señalado; la Orden de Ingreso Municipal N° 556, de Tesorería Municipal, de fecha 19 de marzo de 2025, correspondiente al depósito de los recursos transferidos por SernamEG para la ejecución del programa; el Certificado Presupuestario, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que da cuenta de la existencia de recursos municipales para el cofinanciamiento comprometido; la Resolución Exenta N° 00099, de fecha 1 de octubre de 2025, de la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), que aprueba la modificación presupuestaria del Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, año 2025; el Oficio Ordinario N° 07/1528, de fecha 7 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, suscrito por doña Luz Martínez, mediante el cual se solicita la dictación del decreto alcaldicio que apruebe formalmente dicha modificación; y las demás facultades que me confiere la ley.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de La Serena mantiene vigente un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución con la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar durante el año 2025, en virtud del cual se transfirieron recursos para financiar gastos de personal, operación e inversión, así como aportes municipales valorizados para su ejecución.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 00099/2025, de fecha 1 de octubre de 2025, la Dirección Regional de Coquimbo del SernamEG aprobó una modificación presupuestaria del convenio vigente, redistribuyendo recursos entre los distintos ítems de gasto, sin alterar el monto total de los aportes comprometidos, con el objeto de optimizar la ejecución financiera del programa, la cual consiste en la redistribución interna de los recursos asignados originalmente en los distintos ítems de gasto, manteniendo el monto total de los aportes, tanto del SernamEG como del Ejecutor Municipal.

3.- Que en relación con el aporte SernamEG, por un total de \$26.000.000.-, se modifica la distribución aprobada en la cláusula octava, numeral 2, del convenio de continuidad, de fecha 28 de enero de 2025, pasando de la siguiente asignación original: Ítem 1: Gastos de Personal; \$18.835.800; Ítem 2: Gastos de Operación \$6.964.200; Ítem 3: Gastos de Inversión \$200.000; Totales: \$26.000.000; a la siguiente nueva redistribución: Ítem 1: Gastos de Personal: \$15.225.605; Ítem 2: Gastos de Operación \$10.124.395; Ítem 3: Gastos de Inversión \$650.000; Totales: \$26.000.000.

4.- Que por su parte, respecto del aporte municipal (Ejecutor), por un total de \$27.000.000.-, se modifica la distribución aprobada en la cláusula décima, numeral 2, pasando de la asignación original: Ítem 1: Gastos de Personal \$21.375.288; Ítem 2: Gastos de Operación \$5.624.712; Ítem 3: Gastos de Inversión \$0; Totales: \$27.000.000; a la nueva distribución: Ítem 1: Gastos de Personal \$18.903.133; Ítem 2: Gastos de Operación \$8.096.867; Ítem 3: Gastos de Inversión \$0.

- 5.- Que dichas modificaciones tienen por objeto ajustar la ejecución presupuestaria a la realidad operativa del programa, sin alterar los montos globales comprometidos, optimizando así la utilización de los recursos y asegurando el cumplimiento de los objetivos programáticos.
5. Que la redistribución autorizada se fundamenta en la necesidad de ajustar la estructura presupuestaria en función del desarrollo efectivo de la ejecución programática, permitiendo reforzar ítems operativos e inversiones menores sin afectar el monto global de los recursos comprometidos.
6. Que la Dirección de Administración y Finanzas ha emitido el correspondiente Certificado Presupuestario, que acredita la disponibilidad presupuestaria necesaria para respaldar esta redistribución, y que se ha acompañado el oficio de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando la dictación del presente acto administrativo.
7. Que, en mérito de lo anterior, corresponde dictar el decreto alcaldicio que apruebe formalmente la modificación del convenio, dando cumplimiento a lo instruido en el Oficio Ordinario N° 07/1528 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y asegurando la debida regularidad administrativa y presupuestaria del programa.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria del Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, año 2025, suscrita entre la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada mediante Resolución Exenta N° 00099/2025, de fecha 1 de octubre de 2025, la que forma parte integrante del presente acto administrativo.

2.- La redistribución aprobada se detalla a continuación:

Aporte SernamEG – Total \$26.000.000.-

Ítem	Nombre	Monto original	Monto modificado
1	Gastos de Personal	\$18.835.800	\$15.225.605
2	Gastos de Operación	\$6.964.200	\$10.124.395
3	Gastos de Inversión	\$200.000	\$650.000
	Totales	\$26.000.000	

Aporte Ejecutor – Total \$27.000.000.-

Ítem	Nombre	Monto original	Monto modificado
1	Gastos de Personal	\$21.375.288	\$18.903.133
2	Gastos de Operación	\$5.624.712	\$8.096.867
3	Gastos de Inversión	\$0	
	Totales	\$27.000.000	

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



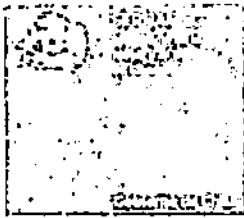
DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Departamento de la Familia
- Sección Mujer y Equidad de Género
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo

DNB/HLMV/RAH/MSP





**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y
EJECUCIÓN
ENTRE**

**LA DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"PROGRAMA MUJERES JEFS DE HOGAR"**

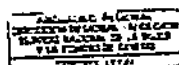
En La Serena a 26 de agosto de 2025, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional doña Priscilla Olivares Verasay, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Franklin Delano Roosevelt N° 798, comuna de La Serena, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, en adelante, la "el Municipio" o "la entidad ejecutora", RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

1. Que, la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y La Ilustre Municipalidad de La Serena, suscribieron con fecha 28 de enero de 2025 Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del **Programa Mujeres Jefas de Hogar**, según consta en **Resolución Exenta N° 52 de fecha 22 de enero de 2025**, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. Que, mediante memorándum Interno N° 215 de fecha 25 de agosto de 2025, se solicita en relación con el Ordinario N° 3058, emitido por la entidad ejecutora, efectuar una redistribución de Presupuesto SERNAMEG. De este modo, se autoriza la modificación presupuestaria solicitada traspasando \$3.610.195 del ítem 1 (Gastos de Personal Honorarios) al ítem 2 (Gastos Operacionales) el monto de 3.160.195 y al ítem 3 (Gastos de Inversión) la suma de 450.000. Este excedente se debe al retraso de la contratación del equipo ejecutor del programa (coordinadora y profesional de apoyo). En relación con el Aporte en Dinero del Ejecutor, se solicita autorizar la redistribución de \$2.472.155 desde el ítem 1: Gastos en Personal a Honorarios, hacia el Aporte Valorizado del Ejecutor, específicamente en el ítem 2: Gastos Operacionales.
3. De lo señalado precedentemente, aparece de manifiesto la necesidad de modificar el convenio suscrito (individualizado en el numeral uno), con el objetivo de dar continuidad a la ejecución ya iniciada, sin afectar la ejecución de la política pública del Servicio, efectuando la redistribución indicada en el número precedente.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio ya individualizado suscrito por los comparecientes, en el sentido de reemplazar el numeral 2) de la cláusula octava, Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG y el numeral 2) de la cláusula décima, Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor.



TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en los términos precedentemente consensuados, realizando los cambios que a continuación se indican:

UNO.- El tenor de la cláusula octava, número 2) del convenio de continuidad, de fecha 28 de enero de 2025, señala lo siguiente:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto N° 21.722 para el año 2025, corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte SernamEG
Ítem	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$18.835.800.-
2	Gastos de Operación	\$6.964.200.-
3	Gastos de Inversión	\$200.000.-
Totales		\$26.000.000.-

DOS.- Las partes vienen en modificar el cuadro presupuestario redistribuyendo su contenido, por el que a continuación se indica:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto N° 21.722 para el año 2025, corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte SernamEG
Ítem	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$15.225.605.-
2	Gastos de Operación	\$10.124.395.-
3	Gastos de Inversión	\$650.000.-
Totales		\$26.000.000.-

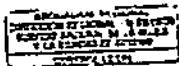
TRES.- El tenor de la cláusula décima, número 2) del convenio de continuidad, de fecha 28 de enero de 2025, señala lo siguiente:

2. El ejecutor, se compromete para el año 2025 a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única, total y anual de **\$27.000.000.- (veintisiete millones de pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte EJECUTOR	
Ítem	Nombre	Recurso Dinero	Recurso Valorizado
1	Gastos de Personal	\$21.375.288.-	\$ 0.-
2	Gastos de Operación	\$5.624.712.-	\$ 0.-
3	Gastos de Inversión	\$0.-	\$ 0.-
Totales		\$27.000.000.-	\$ 0.-

CUATRO.- Las partes vienen en modificar el cuadro presupuestario correspondiente a los aportes del ejecutor redistribuyendo su contenido, por el que a continuación se indica:

2. El ejecutor, se compromete para el año 2025 a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única, total y anual de **\$27.000.000.- (veintisiete millones de pesos)**, la que se desglosa de la siguiente forma:



		Aporte EJECUTOR	
Ítem	Nombre	Recurso Dinero	Recurso Valorizado
1	Gastos de Personal	\$18.903.133.-	\$ 0.-
2	Gastos de Operación	\$.-	\$8.096.867.-
3	Gastos de Inversión	\$.-	\$ 0.-
Totales		\$18.903.133.-	\$ 8.096.867.-

CUARTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Coquímbo procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Coquímbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Priscilla Inés Olivares Verasay, consta de Resolución TRA Nº 121830/842/2023 de fecha 26 de octubre de 2023 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N.º 265 de fecha 17 de abril de 2024, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de la Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio Nº 5062 de fecha 06 de diciembre de 2024

Priscilla Inés Olivares Verasay
Firmado digitalmente por Priscilla Inés Olivares Verasay
Fecha: 2025.08.26 13:10:15 -04'00'

PRISCILLA OLIVARES VERASAY
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO
NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE COQUIMBO


DANIELA NORAMBUENA
BORGHERESI
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA
SERENA

